

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

2428

21 JUN 2010

VISTOS :

1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Septiembre 2008 y Agosto del 2009.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2010, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Alcaldicio N° 02016 de fecha 29 de Mayo del 2008, que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones y Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 16 de Abril del 2010, que constituye la Junta Calificadora para el periodo.
- 4.- El Memorando N° -1371 de fecha 24 de Mayo del 2010, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la Funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

CON NOMBRE : MARIA ANGELICA DIAZ SAEZ
RUT : 6.344.894-K
CARGO : NUTRICIONISTA
CATEGORIA : B NIVEL 4
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 35 % S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2010.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.DR.JMM.Pcm.-